



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## ACTA NÚMERO 8

### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 12 DE MAYO DE 2021

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, del día doce de mayo de dos mil veintiuno, reunidos de manera remota mediante videoconferencia con todos los integrantes de este Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes Regidoras y Regidores, Síndico y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción III, y B, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy, doce de mayo del dos mil veintiuno, se celebre Sesión Extraordinaria, la cual se llevará a cabo de manera remota, con la participación de todos los integrantes de este Ayuntamiento, mediante videoconferencia, debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, observando las medidas emitidas por la Secretaría de Salud Pública Federal y demás Autoridades Sanitarias Estatales, lo anterior conforme a lo establecido en la Disposición Cuarta, Punto 4, de las Acciones a ejecutar por dependencias y entidades Municipales establecidas en la Declaratoria de Emergencia, emitida el día 18 de marzo de 2020, así como por lo determinado en el Acuerdo Segundo del Punto de Acuerdo, respecto a suspender las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, aprobado en la Sesión Ordinaria del 27 de marzo del dos mil veinte. Por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, manifestó: “Con mucho gusto señor Presidente Municipal, y en este momento doy constancia de que los integrantes de este Ayuntamiento se encuentran conectados de manera remota, mediante videoconferencia, por lo que con sus instrucciones, procedo a pasar lista de asistencia.

Antonio Fernando Martínez Beltrán  
**Presidente Municipal**

(presente)

#### **Regidoras y Regidores:**

Laura Perla Córdova Rodríguez  
Omar Torrecillas Miranda

(presente)

(presente)



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(ausente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(ausente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(presente)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(ausente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)
Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Sealtiel Marcelo Rodríguez Garza	(presente)
Rosalinda Rodríguez Quiroz	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(ausente)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(ausente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(ausente)
Jorge Obed Murga Chapa	(ausente)

**Síndicos:**

Síndica Primera Blanca Paola Contreras Torres	(presente)
Síndico Segundo Roque Yáñez Ramos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo, nos acompaña la ciudadana Rosa Lorena Valdez Miranda, Tesorera Municipal, y su servidor, Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento. Tenemos quórum legal, señor Presidente Municipal".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, y continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria, convocada bajo el siguiente:



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 7, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril del 2021.
3. Informe de Comisiones:
  - a) **Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria:**
    - ) Dictamen relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey.
4. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con lo anterior, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día”.

.....  
.....

### PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 7 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2021, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo en la aprobación del Acta número 7?, y de ser así, favor de mantener levantada la mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Bien. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 23 votos a favor).

Sigue en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que establece la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión anterior.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

## **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2021**

1. Se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio de la misma Tesorería y Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente, los Contratos de Comodato a favor de:
  - La Junta de Mejoramiento Moral, Cívica y Material de la Colonia Sierra Alta 9º, Sector Los Arroyos;
  - Asociación Grupo de Autoapoyo el Roble, A.C; y
  - Ciudad de los Niños, A.B.P..
2. Se comunicó a la Tesorería Municipal, para su conocimiento, el acuerdo de dar difusión al dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de febrero del 2021.
3. Se envió al Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio 2021.

Este informe se le notificó a la Tesorería Municipal para su conocimiento y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

4. Se comunicaron a la Secretaría de Obras Públicas, para su conocimiento y trámite correspondiente los siguientes asuntos:
  - La Reasignación de las obras y acciones a realizarse con Recursos del Fondo de Desarrollo Municipal 2018, 2019 y 2020, así como la ejecución del remanente del ejercicio fiscal 2020, del Fondo Descentralizado 2017, 2018 y 2020.
  - La Ejecución de los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2021.
  - Las Obras y Acciones a realizarse con el Fondo de Desarrollo Municipal, para el ejercicio 2021.

Estos acuerdos se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado.



Ayuntamiento de Monterrey  
 Gobierno Municipal  
 2019-2021

5. Se notificará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento y trámite correspondiente, la Consulta Ciudadana respecto a la propuesta para Declarar Área Natural protegida municipal, denominada “Río la Silla”.

Dicha Consulta Ciudadana, se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

6. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida diecinueve Anuencias Municipales, para diversos giros.

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos, de la misma Tesorería, y Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx) y se publicarán en la Gaceta Municipal.**

.....  
 .....

**PUNTO TRES  
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Y enseguida, pasamos al punto de Informe de Comisiones en donde la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria hará la presentación de un asunto, y para el mismo, tiene el uso de la palabra la Regidora Rosa Ofelia Coronado Flores, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES dijo: “Gracias Secretario. Integrantes de este Órgano Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria tiene agendado presentar en esta sesión”.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATIVA, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Rosa Ofelia Coronado Flores).**

## **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el **DICTAMEN RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**I.** En fecha 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma Constitucional en materia anticorrupción, a través de la cual se estableció la obligación de todos los servidores públicos de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

**II.** El 18 de julio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

**III.** Mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2017, el CCSNA estableció que la obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas sería exigible a partir de que se dieran a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarían para su presentación y que éstos fueran operables.



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**IV.** Mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, el CCSNA emitió los nuevos formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, así como las normas e instructivo para su llenado y presentación.

**V.** Mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, el CCSNA dio a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses, son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial, de Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Plataforma Digital Nacional; que los mismos serán operables en el ámbito estatal y municipal a partir del 1 de mayo del 2021.

**VI.** La Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo de la Unión desarrolló el sistema DeclaraNet, el cual es un medio electrónico de recepción de declaraciones patrimoniales, respecto del cual dicha Dependencia Federal, cuenta con los derechos patrimoniales vigentes y, de conformidad con la normatividad legalmente aplicable que ampara el registro otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, reservándose el ejercicio del derecho moral de autor que por disposición expresa del artículo 19 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es inalienable, imprescriptible, irrenunciable e inembargable.

**VII.** En fecha 10 de febrero del 2021, se celebró Convenio de Colaboración, entre la Secretaría de la Función Pública y el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través del cual la Secretaría de la Función Pública otorgó al Estado de Nuevo León licencia de uso no exclusivo del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, desarrollado por la citada Secretaría de la Función Pública, con el fin de que los servidores Públicos del Poder Ejecutivo, estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, mediante dicho convenio en la cláusula SEGUNDA, inherente a COMPROMISOS DE LAS PARTES, en los tocantes a los del PODER EJECUTIVO, en el inciso g) se estableció: "Celebrar convenios de colaboración con los Poderes, Entes Públicos, Organismos Autónomos y Municipios del Estado de Nuevo León, con el fin de transmitir la sublicencia o distribución de uso no exclusivo prevista en la cláusula TERCERA del presente convenio de colaboración".



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**VIII.** Mediante oficio número P.M.C.M. 546/2021 de fecha 04 de mayo de 2021, El Contralor Municipal, Lic. Luis Horacio Bortoni Vázquez, remitió al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, el proyecto de convenio de colaboración entre el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, a través de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, para el uso del sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, a fin de que los servidores públicos de este municipio estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, solicitando sea considerado en la próxima sesión del Cabildo para su aprobación.

Por lo anterior, y

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracción III, inciso b) y h), 38, 40, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción I, incisos a) y m) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERO.** Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

**CUARTO.** Que el artículo 158, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Estatal.





Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

**QUINTO.** Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal establece que se requiere la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la celebración de convenios que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración.

**SEXTO.** Que los integrantes de esta Comisión tienen a bien poner a consideración de este órgano colegiado la aprobación para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, que tenga por objeto la entrega por parte de la Contraloría Estatal del servicio de alojamiento de información en el sistema de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, con el fin de que los servidores públicos de este Gobierno Municipal estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, que tenga por objeto la entrega por parte de la Contraloría Estatal del servicio de alojamiento de información en el sistema de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses DeclaraNet, con el fin de que los servidores públicos de este Gobierno Municipal estén en posibilidad de llenar y presentar de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al acuerdo primero.

**TERCERO.** Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE MAYO DE 2021 / ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE



Ayuntamiento de Monterrey  
Gobierno Municipal  
2019-2021

MONTERREY / REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES, Coordinadora / REGIDORA LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ, Integrante / REGIDOR SEALTIEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA, Integrante / REGIDORA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL, Integrante / (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando la C. REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES: "Es cuanto Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muchas gracias Regidora, está a consideración de ustedes estos acuerdos presentados, si alguien desea hacer algún comentario al respecto. Muy bien, no habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 56, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal, y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes de la manera acostumbrada, favor de mantener levantada su mano con el sentido del voto hasta terminar el conteo de los mismos, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Bien. **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**". (Con 23 votos a favor).

.....

**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó; "Y concluidos los puntos del orden del día, se solicita al señor Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Agotado el orden del día, para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma". Doy fe.-